ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE JUNIO DE 2016

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, siendo las 09h00, del jueves 30 de junio de 2016, con la asistencia de las señoras y señores Concejales: Sra. Aguavil Aguavil Hilda Susana, Dra. Flores Cueva Lourdes Mercedes, Ing. Jara Ruiz María Elisa, Dra. Ludeña Maya Norma Isabel, Ab. Núñez García Johana Yadira, Dra. Ortiz Olaya Amada María, Sra. Pita Zambrano Marlene Melania, Ing. Quezada Patiño Raúl Enrique, Ing. Rosero Navarrete Martha Elizabeth, Dr. Ruiz Merino Tito Oswaldo, Srta. Suárez Bustamante María Dolores, Sr. Suin Ríos Miguel Estuardo, Lcdo. Tituaña Pullas Luis Cirilo; el señor Víctor Manuel Quirola Maldonado, Alcalde del Cantón, declara instalada la Sesión Ordinaria, convocada para esta fecha.

Actúa el Dr. Antonio Terán Mancheno, Secretario General del GAD Municipal.

ALCALDE. Señoras, señorita, señores Concejales, muy buenos días con todos; señor Secretario, sírvase constatar el quórum reglamentario para la celebración de la presente Sesión Ordinaria.

SECRETARIO. Muy buenos días señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, señoras, señores Concejales, se encuentran presentes catorce (14) miembros que conforman este Concejo Cantonal, con lo cual existe el quórum reglamentario para que instale la presente sesión.

ALCALDE. Bien, al haber el quórum reglamentario se declara instalada la presente sesión de Concejo, señor Secretario sírvase dar lectura al Orden del Día.

SECRETARIO. Por disposición del Señor ALCALDE DEL CANTÓN SANTO DOMINGO, me permito dar lectura a la Convocatoria para la **SESIÓN ORDINARIA del CONCEJO MUNICIPAL**, que se realizará en el Salón Legislativo, **EL JUEVES 30 DE JUNIO 2016, a las 09H00,** con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Conocimiento y Resolución del Acta No. 152 de la Sesión Ordinaria celebrada el 23 de junio de 2016; 2.- Conocimiento, Análisis y Resolución, del Trámite que contiene el Proyecto de "Ordenanza de Creación de la Empresa Pública Mancomunada de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de: Santo Domingo, La Concordia y El Carmen, para el Desarrollo Integral del Proyecto del Centro de Faenamiento del Trópico Húmedo.- Primer Debate; y, 3.- Conocimiento, Análisis y Resolución, de los trámites de Ventas Directas constantes en el Cuadro GADMSD-SG-ATM-VD-2016-017, a favor de dieciocho (18) peticionarios. Hasta aquí el Orden del Día, señor Alcalde, señoras, señores Concejales.

ALCALDE. Señores Concejales, en consideración el Orden del Día. Señora Vicealcaldesa, tiene la palabra.

SRA. VICEALCALDESA, ING. MARTHA ROSERO. Muchísimas gracias señor Alcalde, muy buenos días a todas las ciudadanas y los ciudadanos presentes en esta mañana, a los diferentes responsables de los Medios de Comunicación, señoras Concejalas muy buenos días, señores Concejales; señor Alcalde, una vez conocido el Orden del Día, planteado para esta Sesión y dado que estamos próximos a conmemorar un año más de Cantonización de nuestro querido Santo

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE JUNIO DE 2016

Domingo y efectivamente el conmemorar un año más de vida, recuerda las luchas históricas, la reivindicación de la jerarquización que de a poco Santo Domingo, empezando desde ser un pueblo muy pequeño, pasar a ser una Parroquia y luego evidentemente convertirse en un Cantón, que ya va a cumplir 49 años de Cantonización; me parece pertinente señor Alcalde, poder considerar que se incorporen ciertos puntos que nos permitan rendirle un justo homenaje a nuestro Cantón. Por tanto, señor Alcalde, me permito mocionar en esta mañana que este Concejo Municipal Apruebe el Orden del Día, incorporando dos puntos más, como Cuarto y Quinto, que digan: 4.- Conocimiento Análisis y Resolución, para que el Concejo Municipal, emita y publique un ACUERDO DE FELICITACIÓN por conmemorarse los 49 años de Cantonización de Santo Domingo, en uno de los Diarios de mayor circulación, en nuestro Cantón; y como 5.- Conocimiento, Análisis y Resolución, para que el Concejo Municipal Resuelva emitir un Reconocimiento Público a todas las y los ciudadanos de Santo Domingo, por su solidaridad ante el Terremoto de 7.8 grados en la Escala de Richter, suceso acaecido el 16 de abril de 2016. Hasta ahí mi moción, señor Alcalde.

ALCALDE. Ahí si me permite, si alguien me toma y usted también, incorporarle en el suceso acaecido el 16 de abril de 2016, incorporar también lo sucedido en Alluriquín, con fecha 26 de abril, porque fueron dos sucesos que motivaron la solidaridad de toda la gente de Santo Domingo, ante esos sucesos. Si me permite o lo toma usted misma.

SRA. VICEALCADESA. Sí señor Alcalde, por supuesto que sí; la moción sería entonces, incluyendo la propuesta del señor Alcalde.

ALCALDE. Señores Concejales existe una moción presentada para la aprobación del Orden del Día, con la incorporación de dos puntos, a pedido de la señora Vicealcaldesa, ¿tiene respaldo?, sí, tiene apoyo, señor Secretario sírvase tomar votación Ordinaria.

SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, señoras, señores Concejales, damos inicio a votación Ordinaria, para aprobar el Orden del Día, con la incorporación de dos puntos más, sus votos por favor; existe una aprobación unánime de este Concejo, para aprobar el Orden del Día.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-154-2016-06-30-01. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria por Unanimidad de los presentes, APROBAR el Orden del Día, incorporando dos puntos más como cuarto y quinto punto que dicen: 4.- Conocimiento, Análisis y Resolución, para que el Concejo Municipal, emita y publique un ACUERDO DE FELICITACIÓN por conmemorarse los 49 años de Cantonización de Santo Domingo, en uno de los Diarios de mayor circulación, en nuestro Cantón; y, 5.- Conocimiento, Análisis y Resolución, para que el Concejo Municipal Resuelva emitir un RECONOCIMIENTO PÚBLICO a todas las y los ciudadanos de Santo Domingo, por su solidaridad ante el Terremoto de 7.8 grados en la Escala de Richter, suceso acaecido el 16 de abril de 2016; y, así como también, a los hermanos

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE JUNIO DE 2016

de la Parroquia de San José de Alluriquín, por el desbordamiento del Río Damas.

QUEDANDO REFORMADO EL ORDEN DEL DÍA, DE LA SIGUIENTE MANERA:

1.- Conocimiento y Resolución del Acta No. 152 de la Sesión Ordinaria celebrada el 23 de junio de 2016; 2.- Conocimiento, Análisis y Resolución, del Trámite que contiene el Proyecto de "Ordenanza de Creación de la Empresa Pública Mancomunada de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de: Santo Domingo, La Concordia y El Carmen, para el Desarrollo Integral del Proyecto del Centro de Faenamiento del Trópico Húmedo.- Primer Debate; 3.- Conocimiento, Análisis y Resolución, de los trámites de Ventas Directas constantes en el Cuadro GADMSD-SG-ATM-VD-2016-017, a favor de dieciocho (18) peticionarios; 4.- Conocimiento, Análisis y Resolución, para que el Concejo Municipal, emita y publique un ACUERDO DE FELICITACIÓN por conmemorarse los 49 años de Cantonización de Santo Domingo, en uno de los Diarios de mayor circulación, en nuestro Cantón; y 5.- Conocimiento, Análisis y Resolución, para que el Concejo Municipal Resuelva emitir un RECONOCIMIENTO PÚBLICO a todas las y los ciudadanos de Santo Domingo, por su solidaridad ante el Terremoto de 7.8 grados en la Escala de Richter, suceso acaecido el 16 de abril de 2016; y lo sucedido en la Parroquia Alluriquín, que también sufrió un desastre natural, con el crecimiento del Río Damas.

ALCALDE. Muy bien, al haberse aprobado el Orden del Día, proceda a dar lectura al primer punto, señor Secretario.

1.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL ACTA NO. 152 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 23 DE JUNIO DE 2016.

ALCALDE. Señoras y señores Concejales, está en consideración el Acta número 152, de la Sesión Ordinaria celebrada el 23 de junio de 2016. El señor Concejal Luis Tituaña, tiene la palabra.

CONCEJAL LCDO. LUIS TITUAÑA; Muchas gracias señor Alcalde, un saludo muy cordial a la señora Vicealcaldesa, a los compañeros y compañeras miembros del Concejo Municipal, a nuestros amigos de los Medios de Comunicación, Funcionarios y demás personas que conformamos el GAD Municipal. En la Sesión anterior, justamente se habían tratado como en todas las semanas aspectos y puntos muy importantes que esta Administración los realiza con muchísima responsabilidad, en la misma que constaban puntos específicos como era la Adjudicación de terrenos allá en los poblados de los recintos "10 de Agosto" y de "Cristóbal Colón" y también de Ventas Directas en el sector central de Santo Domingo, en el área urbana; en vista de eso y considerando que hay que dar paso justamente a estas peticiones, a estos requerimientos de nuestra ciudadanía y que están plasmados en el Acta anterior; señor Alcalde, me permito mocionar que este Concejo Municipal, Apruebe el Acta No. 152 de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 23 de junio del 2016. Hasta ahí mi moción, señor Alcalde.

ALCALDE. Señores Concejales, existe una moción presentada ¿tiene apoyo?, sí, tiene respaldo, señor Secretario sírvase tomar votación Nominativa.

SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcalde, señoras, señores Concejales, damos inicio a votación Nominativa, a favor o en contra.

SEÑORAS CONCEJALAS, SEÑORES CONCEJALES, SEÑORA VICEALCALDESA, SR. ALCALDE:

Sra. Aguavil Aguavil Hilda Susana, parte de su intervención, la realiza en su Lengua Materna. Buenos días compañeras y compañeros Concejales, buenos días señor Alcalde, buenos días a nuestra Vicealcaldesa, Ing. Martha Rosero, a los Medios de Comunicación, a los amigos presentes; mi voto es a favor. (+1)

Dra. Flores Cueva Lourdes Mercedes, muy buenos días a todos los presentes, mi voto es a favor de la moción. (+2)

Ing. Jara Ruiz María Elisa, buenos días, en blanco por no haber estado presente en esta sesión. (1 blanco)

Dra. Ludeña Maya Norma Isabel, buenos días señor Alcalde, compañera Vicealcaldesa, compañeras y compañeros Concejales, Funcionarios del Gobierno Municipal, ciudadanía que nos acompaña, Medios de Comunicación; mi voto a favor, señor Alcalde. (+3)

Ab. Núñez García Johana Yadira, gracias compañero Secretario, muy buenos días señor Alcalde, compañera Vicealcaldesa, compañeras Concejalas, compañeros Concejales, ciudadanía que nos acompaña; mi voto es a favor. (+4)

Dra. Ortiz Olaya Amada María, muy buenos días señor Alcalde y a todos los presentes; a favor. (+5)

Sra. Pita Zambrano Marlene Melania, mi voto a favor. (+6)

Ing. Quezada Patiño Raúl Enrique, muy buenos días señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, compañeros Concejales, público en general, Medios de Comunicación; mi voto a favor. (+7)

Ing. Rosero Navarrete Martha Elizabeth, mi voto a favor de la moción. (+8)

Dr. Ruiz Merino Tito Oswaldo, muy buenos días señor Alcalde, compañera Vicealcaldesa, compañeros Concejales, amigos de los Medios de Comunicación, amigos que se encuentran esta mañana, muy buenos días con todos; mi voto a favor. (+9)

Srta. Suárez Bustamante María Dolores, muy buenos días señor Alcalde, buenos días con todos; mi voto en blanco, por no haber estado presente. (2 blancos)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE JUNIO DE 2016

Sr. Suin Ríos Miguel Estuardo, a favor de la moción. (+10)

Lcdo. Tituaña Pullas Luis Cirilo, proponente, a favor. (+11)

Sr. Víctor Manuel Quirola Maldonado, Alcalde del Cantón, a favor. (+12)

SECRETARIO. Señor Alcalde, haciéndole conocer los resultados a usted y a esta Sala, tenemos doce (12) votos a favor y dos (2) votos en blanco, que se suman a la mayoría, con lo cual se aprueba el Acta No. 152, de la Sesión Ordinaria celebrada el 23 de junio de 2016.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-154-2016-06-30-02. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Nominativa, con doce (12) votos a favor y dos (2) votos en blanco, que se suman a la mayoría, APROBAR el Acta No. 152, de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 23 de junio de 2016.

ALCALDE. Continúe con el siguiente punto del Orden del Día señor Secretario.

2.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN, DEL TRÁMITE QUE CONTIENE EL PROYECTO DE "ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES DE: SANTO DOMINGO, LA CONCORDIA Y EL CARMEN, PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL PROYECTO DEL CENTRO DE FAENAMIENTO DEL TRÓPICO HÚMEDO.- PRIMER DEBATE.

ALCALDE. Este punto no deja de ser supremamente interesante para todos nosotros y permítanme decirlo, especialmente para quien habla; dos años hemos luchado intensamente para llegar a este momento, de conformar la Empresa Pública Mancomunada, que nos permita enfrentar este reto de una obra emblemática, que va a participar activamente en la reactivación económica de toda la región; actuando sin egoísmos, tratando de incorporar a todos los ciudadanos que están en el entorno de Santo Domingo, para integrarnos en una causa muy importante, que es buscar mejorar la calidad de vida de quienes vivimos aquí y por ende de los ecuatorianos. Este proyecto, que empezó hace dos años y que habíamos logrado ya un crédito de 11'000.000,00 USD, para iniciarlo, se vio frustrado cuando nos cambiaron la rectoría de parte del Ministerio de Industria y Productividad MIPRO, al Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca MAGAP; y con ello, también el cambio de modelo de gestión. Dos años han pasado, recién el 15 de mayo de este año, se oficializa la entrega de la competencia de parte del MIPRO al MAGAP, y con ello se viabiliza este proceso; nosotros hemos adelantado y tenemos ya con esta puesta a consideración del Concejo, en este primer debate, esta Ordenanza que nos permite salir adelante, seguir, continuar y hacer una realidad, uno de los sueños más grandes que tiene esta Región, el industrializar lo que producimos. Señores Concejales, en consideración, el señor Concejal Estuardo Suin, tiene la palabra.

CONCEJAL SR. ESTUARDO SUIN. Muchísimas gracias señor Alcalde, un buen día, de igual manera para la señora Vicealcaldesa, a los compañeros Concejales, a

las compañeras Concejalas, ciudadanía que se encuentra aquí presente, a los Funcionarios del Gobierno Municipal, amigos de los Medios de Comunicación; efectivamente como decía el señor Alcalde, es un proyecto muy importante para Santo Domingo y para la Región; un proyecto que si bien es cierto que empieza desde el año 2013, con la aportación del MIPRO, de 2'000.000,00 USD, pero en primera instancia se pensaba hacer como Gobierno Municipal, como único representante el Gobierno Municipal de Santo Domingo, esta construcción. Pero, una vez que el señor Alcalde con una visión más amplia, se empieza a crear la mancomunidad, que la Constitución y el COOTAD nos permite, a través de los gobiernos seccionales; y así que se lanza la propuesta, tanto al Cantón El Carmen de la Provincia de Manabí, como al Cantón La Concordia de nuestra Provincia. Y se viene trabajando como decía el señor Alcalde, arduamente dos años en este importante proyecto, dos años de reuniones, tras reuniones, con los diferentes ministerios, que primero era con el MIPRO, que después la competencia pasó al MAGAP, y era reunión tras reunión; hasta que, felizmente se llegó a un acuerdo para el bien, no, de este Gobierno Municipal, sino para el bien de la Región, insistiendo, porque existen miles y miles de medianos y pequeños productores, que se dedican a la ganadería y que lo venden perdiendo, ni siquiera en uno sacan lo que les cuesta mantener un animal. Y ahora con este proyecto importante de cerca de quince millones de dólares, que va a invertir aquí en nuestra provincia, qué importante que es para las personas que nos dedicamos a la ganadería; es importante, porque ahí directamente tendríamos que faenar, a través de esta Empresa que va a estar en nuestra provincia, en nuestro cantón. Y es así, les decía que hace dos años, de ardua tarea; felizmente hace un par de meses, tuvimos la oportunidad de reunirnos con el Viceministro de Agricultura y Ganadería, donde él nos dice, vean, el momento que tengamos la Empresa Mancomunada Pública, nosotros aportaremos, aparte de los dos millones de dólares, cinco millones de dólares más. Espero, que la propuesta del Viceministro de Agricultura y Ganadería siga en pié, una vez que nosotros, este Concejo, sin lugar a dudas lo vamos a aprobar el día de hoy en primera y posiblemente en los próximos días, por la urgencia que es este proyecto, por la característica que es este proyecto, lo aprobemos en segunda. Obviamente, para hacer esta empresa para que tenga la parte legal, señor Alcalde, si me permite que a través del Convenio de Mancomunidad publicado en el Registro Oficial, 650 y en el Consejo Nacional de Competencias, Segundo Suplemento el 16 de diciembre de 2015, los alcaldes de los gobierno autónomos descentralizados municipales de: Santo Domingo, La Concordia y El Carmen, decidieron asociarse y formar la mancomunidad para la financiación y construcción del Centro de Faenamiento del Trópico Húmedo. Como un acto legítimo y soberano, de los Gobiernos autónomos descentralizados municipales intervinientes, con personería jurídica, derecho público y patrimonio propio, autonomía propuesta financiera, económica, administrativa y de gestión, al amparo de la Constitución y las leyes de la República, cuyo objetivo es gestionar, implementar el financiamiento y la construcción del Centro de Faenamiento del Trópico Húmedo. Una vez, que se crea esta mancomunidad, obviamente tenemos que enmarcarnos en el ámbito legal, que es la Ley que nos rige a nosotros, que es el COOTAD, que nos dice señor Alcalde con su venia, en el Art. 289 dispone que: "*Los gobiernos autónomos descentralizados mancomunados o que conformaren consorcios, podrán crear empresas públicas de acuerdo con la ley que regula las*

empresas públicas, para dar cumplimiento a las finalidades de la mancomunidad o consorcio. Los estatutos sociales de la empresa determinarán la forma de integración del directorio y los aportes que realizará cada gobierno autónomo descentralizado. Los gobiernos autónomos descentralizados mancomunados o que constituyan consorcios, podrán crear empresas públicas a través del acto normativo legalmente expedido por los gobiernos autónomos descentralizados que deseen conformar la empresa en comunidad, de acuerdo con la ley que regula las empresas públicas". Es así que dándole ya la forma de esta Empresa Pública Mancomunada, ya se empieza a crear y es así que el Cantón El Carmen, de la Provincia de Manabí, ya aprobó esta Ordenanza en segunda instancia, la misma ordenanza que el día de hoy la estamos tratando; de igual forma el Cantón La Concordia, ya fue aprobada en primera, esta Ordenanza que hoy la estamos tratando. Todo esto, obviamente enmarcado a la Constitución de la República del Ecuador, que establece en el Art. 243, que dos o más regiones, provincias, cantones o parroquias contiguas, podrán agruparse y formar mancomunidades con la finalidad de mejorar la gestión de sus competencias y favorecer sus procesos de integración, su creación y estructura y administración serán reguladas por la ley. Señor Alcalde, compañeros Concejales, ya existe dentro de estas empresas mancomunadas ya la aportación del Gobierno Autónomo Descentralizado de Santo Domingo, que en esta Ordenanza, en el Art. 36, constituye patrimonio de la empresa el valor de los estudios y factibilidad, diseño definitivo del centro de faenamiento, la actualización y el mismo, por un monto de 217.280,00 más IVA; de igual manera el terreno ubicado en el kilómetro 14 ½, de la Vía Quinindé-La Concordia, donde se construirá el Centro de Faenamiento con cuyos valores de 261.452,12; de igual forma el valor del movimiento de tierras y la compactación del suelo por un valor de 920.494,00, más el aporte de 2'000.000,00 USD, que ya existen en la cuenta del Gobierno Municipal, total el Gobierno Municipal de Santo Domingo, estaría aportando un valor de 3'399.299,12, el Cantón El Carmen, de igual forma hace una aportación de 100'000,00 USD y el Cantón La Concordia, de 20.000,00 USD; pero, obviamente el Cantón El Carmen hace una aportación de 5.000,00 USD, y seguido, aportará los 95.000,00 USD. De igual manera el Cantón La Concordia hace una aportación de 2.000,00 USD, y los 18.000,00 USD, se lo hará paulatinamente porque ya se tiene la partida presupuestaria. Con estos compañeros Concejales y Concejalas, señor Alcalde, empieza a darse forma y a crearse esta empresa mancomunada, pública, que es lo que hemos estado pidiendo, es la que hemos estado trabajando, cerca de dos años señor Alcalde y esperemos que ahora ya la empresa privada aporte a esta empresa, donde ya empiece a funcionar, esperemos que en los próximos días, en los próximos meses, se empiece ya la construcción de esta obra tan importante que es para nuestro Cantón y nuestra Región. Es una obra que realmente se la espera Santo Domingo, por mucho tiempo atrás y en esta Administración se va a hacer una realidad. Con estos antecedentes compañeros Concejales, señor Alcalde, me permito Mociono que este Concejo Municipal, acogiendo los informes Técnicos-Jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación y de Planificación y Presupuesto, APRUEBE en PRIMER DEBATE el Proyecto de "Ordenanza de Creación de la Empresa Pública Mancomunada de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de Santo Domingo, La Concordia y El

Carmen, para el Desarrollo Integral del Proyecto del Centro de Faenamiento del Trópico Húmedo. Hasta ahí mi moción, señor Alcalde.

ALCALDE. Dra. Norma Ludeña, tiene la palabra.

CONCEJALA DRA. NORMA LUDEÑA. Muchas gracias señor Alcalde, nos encontramos en los días de la víspera y previos a conmemorar 49 años de Cantonización en Santo Domingo y definitivamente una de las gratas noticias que vamos a poderle brindar a esta ciudadanía de Santo Domingo, como a la Región, es precisamente este importante punto del Orden del Día, que hoy estamos tratando con el cual se está prácticamente resolviendo o logrando un anhelado sueño. Si bien es cierto, tenemos solamente cuarenta y nueve años, es muy corto el tiempo, sin embargo, Santo Domingo ha demostrado que tiene una gran riqueza cultural debido a nuestra Etnia Tsáchila, una gran riqueza turística debido a la mágica tierra que tenemos, con hermosos balnearios, la topografía; pero, también una riqueza productiva, que desde este Gobierno Municipal, queremos relevar y resaltar, al poner siempre dentro de la programación anual, institucional, actividades desde las diferentes direcciones municipales, que demuestren que tenemos una gran riqueza productiva y la resaltamos con actividades como la mejor carne a la parrilla, como actividades de desarrollo agrícola, emprendimientos, en fin, un sin número de situaciones que incluso en las actividades turísticas del Carnaval, se la pone de manifiesto. Qué alegría poder contar y poder llevar adelante esta que es una de nuestras funciones, el brindar los servicios de faenamiento en Santo Domingo y que esa responsabilidad se vea concretada gracias a la voluntad de tres cantones, de tres autoridades, como la de Santo Domingo, El Carmen y La Concordia, que decidieron aliarse, unirse, para optimizar recursos, como siempre usted resalta y manifiesta señor Alcalde, para optimizar recursos que vayan siempre en beneficio de toda una comunidad que merece y necesita seguir desarrollándose, seguir trabajando, seguir produciendo y por supuesto seguir brindando un servicio de calidad, una carne de calidad a la ciudadanía. Muy complacidos estamos con el tratamiento de este punto, donde estamos por fin dándole ya la forma a este sueño, la empresa pública va a permitir que Santo Domingo cristalice este anhelado proyecto y que por supuesto con ello Santo Domingo antes de llegar a sus 50 años, vea cómo este Gobierno Municipal, en conjunto con los otros gobiernos autónomos descentralizados, podamos decirle a la ciudadanía que estamos trabajando por el camino correcto y que estamos haciendo lo que dice nuestro Plan Nacional del Buen Vivir, para mejorar la calidad de vida de las personas; bastante trabajo vamos a tener, bastante actividad se va a desarrollar, muchos introductores de ganado, muchos productores, van a ver satisfechas sus aspiraciones y sus sueños; y por supuesto este Gobierno Municipal vamos a estar muy complacidos de que este paso acertado en conjunto con el Gobierno Nacional, a través de sus ministerios, pueda concretar este sueño. Señor Alcalde, muy contenta con apoyar esta moción del compañero Estuardo Suin, que ha sido de análisis, que ha sido de esfuerzos y de sacrificio primero desde su persona, amanecer en Santo Domingo, transcurrir en el día hacia la ciudad de Quito, Guayaquil y por todos lados y en la noche otra vez estar acá en Santo Domingo y quien sabe en la semana viajar tres, cuatro días, con tal de conseguir que se cristalice; felicitaciones señor Alcalde, por esa dedicación, por ese ánimo por no desmayar ante estos cambios que se dan, productos de la

política nacional, pero que definitivamente no frenaron nuestras aspiraciones ni nuestros sueños y que por fin estamos analizándolo ya para poder resolver y concretar esta gran Empresa de Mancomunidad. Con estas palabras solamente haciendo un llamado a los ciudadanas de Santo Domingo que celebremos estas Fiestas de Aniversario, con la mejor buena voluntad que vayamos y asistamos a cada uno de los eventos programados desde el Gobierno Municipal y desde las diferentes instituciones públicas y privadas, que lo hacen con mucho gusto, con mucha buena voluntad y que este sueño, sea una de las mejores noticias que podamos darle a Santo Domingo, en su fecha conmemorativa que es el 3 de Julio, apoyando la moción del compañero Estuardo Suin, gracias señor Alcalde.

ALCALDE. Señor Secretario, al tener respaldo la moción presentada, sírvase tomar votación Ordinaria.

SECRETARIO. Con mucho gusto señor Alcalde, señoras, señores Concejales, por favor vamos a dar inicio votación Ordinaria para aprobar esta Ordenanza en primer debate, sus votos; existe una aprobación de todo este Concejo, señor Alcalde, para este primer debate de esta Ordenanza.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-154-2016-06-30-03. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria por Unanimidad, acogiendo los informes Técnicos-Jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación y de Planificación y Presupuesto, APROBAR en PRIMER DEBATE el Proyecto de "Ordenanza de Creación de la Empresa Pública Mancomunada de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de Santo Domingo, La Concordia y El Carmen, para el Desarrollo Integral del Proyecto del Centro de Faenamiento del Trópico Húmedo.

ALCALDE. Muy bien señor Secretario, sírvase dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

3.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN, DE LOS TRÁMITES DE VENTAS DIRECTAS CONSTANTES EN EL CUADRO GADMSD-SG-ATM-VD-2016-017, A FAVOR DE DIECIOCHO (18) PETICIONARIOS.

PARA QUE QUEDE CONSTANCIA EN ACTAS, SE TRANSCRIBEN LOS INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE: LEGISLACIÓN, PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, REFERENTES A LOS TRÁMITES DE VENTAS DIRECTAS.

"COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

Informe **GADMSD-CL-JNG-SO-129-2016-06-02-04**, Sr. Víctor Manuel Quirola Maldonado ALCALDE DE SANTO DOMINGO. En su despacho: En sesión Ordinaria celebrada el 2 de junio de 2016, la Comisión de **Legislación**, estudió los trámites de **VENTAS DIRECTAS, CONSTANTES EN EL CUADRO N° GADMSD-C-YJA-VD-2016-004-C**, a favor de varios posesionarios; y, previo emitir las conclusiones y recomendaciones correspondientes, **CONSIDERA:**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE JUNIO DE 2016

Que, mediante documento denominado solicitud para venta de inmuebles de propiedad municipal, varias personas solicitaron las VENTAS DIRECTAS de inmuebles de propiedad municipal ubicados en diferentes sectores de ésta ciudad de Santo Domingo, cuya individualización y extensión es la que se detalla en el CUADRO **N°. GADMSD-C-YJA-VD-2016-004-C**;

Que, según, el Art. 2, del Código Municipal de Santo Domingo, Libro II, Subtítulo II, BIENES MUNICIPALES, Capítulo I, Sección II, LEGALIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, Parágrafo 1, el proceso de legalización de tierras cumplirá con los siguientes pasos: 1. Solicitud dirigida a la Alcaldesa o Alcalde adjuntando los requisitos, de conformidad con los artículos 9 y 20 de este Capítulo; 2. Inspección por parte del Área Técnica del Proyecto de Legalización de Tierras del GAD Municipal, la que emitirá el informe de factibilidad e informes de los Directores Municipales de: Planificación de Territorio, de Obras y de Ornato, Desarrollo Comunitario, Avalúos y Catastros y Dirección Financiera; Procuraduría Municipal presentará su informe previamente al conocimiento de la Comisión de Trabajo Permanente de Planificación y Presupuesto. Además el Proyecto de Legalización de Tierras cuando lo considere necesario, contará con informes de otras dependencias vinculadas con los propósitos y finalidades que procura el presente Capítulo; 3. Elaboración del informe final por parte del Gerente del Proyecto de Legalización de Tierras, para envío a Alcaldía; y, 4. Aprobación de la Comisión de Trabajo Permanente de Planificación y Presupuesto y de la Comisión de Legislación, previo al conocimiento y aprobación del Concejo Municipal. El Proyecto de Legalización de Tierras será la dependencia encargada de tramitar la solicitud, recabando los informes pertinentes.

Que, los referidos peticionarios han dado cumplimiento con lo establecido en el Código Municipal de Santo Domingo, para que proceda la venta de bienes inmuebles de propiedad municipal;

Que, la Subdirección de Legalización de Tierras, (ex Gerencia del Proyecto de Legalización de Tierras), entre otros aspectos CONSIDERA PROCEDENTE las VENTAS DIRECTAS de los inmuebles de propiedad municipal, ubicados en varios sectores de ésta ciudad de Santo Domingo, singularizados en el CUADRO **N°. GADMSD-C-YJA-VD-2016-004-C;**

Que, según consta en cada expediente individualizado, la Dirección de Desarrollo Comunitario emite los correspondientes informes requeridos de conformidad con lo establecido en el Art. 3 del Código Municipal de Santo Domingo, Libro II, Subtítulo II, BIENES MUNICIPALES, Capítulo I, Sección II, LEGALIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, Parágrafo 1;

Que, Procuraduría Síndica Municipal, entre otros aspectos, sugiere se continúe con los presentes trámites de VENTAS DIRECTAS de los inmuebles de propiedad municipal, ubicados en varios sectores de esta ciudad de Santo Domingo, a favor de los peticionarios detallados en el CUADRO **N°. GADMSD-C-YJA-VD-2016-004-C;**

Que, las Comisiones Permanentes de Trabajo de Legislación y de Planificación y Presupuesto, en sesión Ordinaria celebrada el 17 de marzo de 2016, Recomiendan SUSPENDER este punto del Orden del día denominado CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RECOMENDACIÓN, DE LOS TRÁMITES DE VENTAS DIRECTAS, CONSTANTES EN EL CUADRO **N° GADMSD-C-YJA-VD-2016-004-C**, A FAVOR DE VARIOS PETICIONARIOS, hasta realizar la correspondiente inspección a los predios solicitados mediante el procedimiento de Venta Directa;

Que, considerando la Recomendación de las Comisiones Permanentes de Legislación y de Planificación y Presupuesto adoptada en sesión Ordinaria del 17 de marzo de 2016 y luego de las inspecciones realizadas, fueron analizados los siguientes documentos suscritos por las y los señores Concejales del Cantón en conjunto con funcionarios del GAD Municipal de Santo Domingo, presentados hasta la presente fecha singularizados en el cuadro **GADMSD-C-YJA-VD-2016-004-C:**

Memorando **N°.: GADMSD-CM-2016-002-M,** de fecha 30 de marzo de 2016, los señores Concejales del Cantón, Lic. José Francisco Calazacón Calazacón; Sra. Marlene Pita Zambrano; Srta. María Dolores Suárez, e Ing. María Elisa Jara, conjuntamente con los señores funcionarios delegados de las Direcciones Municipales, Arq. Héctor González Ordoñez, Subdirección de Legalización de Tierras; Arq. Hernán Falcones, Dirección de Planificación y Proyectos; Arq. Martín Salazar, Dirección de Avalúos y Catastros; Arq. Glenda Basurto Ordoñez, Dirección de Control Territorial; y, Sra. Evelin Ludeña Maya, Dirección de Desarrollo Comunitario; dan a conocer la

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE JUNIO DE 2016

inspección llevada a efecto el día miércoles 23 de marzo de 2016 en varios sectores de la ciudad, a diecinueve lotes de terreno solicitados mediante el proceso de Venta Directa, de los cuales presenta observación al expediente del señor **PINARGOTE ZAMBRANO HERNY TRAJANO** recomendando verificar y corregir el nombre del propietario en varios informes técnicos, que no coinciden con la cédula

Que, el Art. 435 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, señala que: *"Los bienes del dominio privado deberán administrarse con criterio de eficiencia y rentabilidad para obtener el máximo rendimiento financiero compatible con el carácter público de los gobiernos autónomos descentralizados y con sus fines"*;

Que, el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: establece que *"Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, permuta o hipoteca de los bienes inmuebles de uso privado, o la venta, trueque o prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes..."*; y,

Que, en ejercicio de la facultad establecida en el Art. 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

CONCLUYE Y RECOMIENDA:

Al Concejo Municipal, Declarar de Dominio Privado las Áreas de Terreno singularizadas en el N° **GADMSD-C-YJA-VD-2016-004-C**, y APROBAR las Ventas Directas a favor de los peticionarios ahí detallados:

N°	CASO	PETICIONARIO	SECTOR	MZ.	LOTE	SUPERFICIE	QUINTIL	AVALÚO
1	515	PINARGOTE ZAMBRANO HERNY TRAJANO	COMITÉ PRO MEJORAS "VALLE DEL TOACHI"	4	17	170,04 M2	1	$ 454,52
2	39364	FLORIL LOJA JUAN RICARDO	COMITÉ PRO MEJORAS "VALLE DEL TOACHI"	4	13	100.92 M2	1	$ 245.24
3	25531	BETUN OCHOA JORGE	COMITÉ PRO MEJORAS "VALLE DEL TOACHI"	1	34	93.22 M2	2	$ 377.54
4	25543	GUAPI QUISHPI CARLOS GERMAN	COMITÉ PRO MEJORAS "VALLE DEL TOACHI"	3	29	97.45 M2	1	$ 236.80
5	25533	CHICAIZA QUISIMBA LUIS ENRIQUE	COMITÉ PRO MEJORAS "VALLE DEL TOACHI"	4	14	100.77 M2	1	$ 244.87
6	18344	PINCHAO PEREZ ANA LUCIA	COMITÉ PRO MEJORAS "VALLE DEL TOACHI"	1	31	90.43 M2	2	$ 278.34
7	503	CHICAIZA PUCUJI MARIA HILDA	COMITÉ PRO MEJORAS "VALLE DEL TOACHI"	4	10	101.36 M2	2	$ 410.51
8	496	AROCA ECHEVERRIA NELSON ISAIAS	COMITÉ PRO MEJORAS "VALLE DEL TOACHI	4	6	101.94 M2	1	$ 247.71
9	497	ALCIVAR CEDEÑO JAVIER ELADIO	COMITÉ PRO MEJORAS "VALLE DEL TOACHI	4	7	101.94 M2	1	$ 272,11
10	570	CHILLAMBO CAICEDO ALEXANDRA RUPERTINA	COMITÉ PRO MEJORAS "VALLE DEL TOACHI"	3	32	97.84 M2	2	$ 396.25
11	12727	BETUN QUISHPI MARIA ELENA	COMITÉ PRO MEJORAS "VALLE DEL TOACHI"	2	19	103.27 M2	1	$ 250.95
12	608	ZAMBRANO MORALES ANDRES SALVADOR	COMITÉ PRO MEJORAS "VALLE DEL TOACHI"	2	14	103.45 M2	1	$ 251.38
13	756	DE LA CRUZ QUIÑONEZ BENILDA	COMITÉ PRO MEJORAS "VALLE DEL TOACHI"	1	24	89.97 M2	2	$ 364.38

14	754	ALAVA SÁNCHEZ MERCEDES MONSERRATE	COMITÉ PRO MEJORAS "VALLE DEL TOACHI"	1	25	92.09 M2	2	$ 372.96
15	30412	CANO LOZANO FELIPE SEGUNDO	COMITÉ PRO MEJORAS "VALLE DEL TOACHI	1	13	90.88 M2	2	$ 368.06
16	35753	ANAY REASCO ROSEBELL	URBANIZACIÓN MUNICIPAL "EL ÉBANO"	3	3	117.58 M2	1	$ 285.72
17	38683	MOREIRA MOREINA RAMONA DEL CARMEN	URBANIZACIÓN MUNICIPAL "EL ÉBANO"	3	7	109.94 M2	1	$ 267.15
18	33821	CORTEZ MEDINA TEOFILO	URBANIZACIÓN MUNICIPAL "EL ÉBANO	1	42	91.80 M2	1	$ 220.32
19	43238	MARTINEZ BEDOYA MERCY GRACIELA	URBANIZACIÓN MUNICIPAL "EL ÉBANO	F	16	157.06 M2	1	$ 419.82

SUSPENDIENDO el proceso de Venta Directa que se encuentra con observación luego de la revisión de la documentación constante en el **Memorando GADMSD-CM-2016-002-M**, de fecha 30 de marzo de 2016 perteneciente a **PINARGOTE ZAMBRANO HERNY TRAJANO,** a fin de que el mismo sea remitido a la Subdirección de Legalización de Tierras y revise dicho expediente conforme a lo descrito en el mencionado documento que es producto de las inspecciones realizadas por las y los señores Concejales conjuntamente con los Técnicos del GAD Municipal.

Atentamente.- f) LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN"

"COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.

Informe **GADMSD-CPP-RQP-SO-122-2016-06-02-04**, Sr. Víctor Manuel Quirola Maldonado ALCALDE DE SANTO DOMINGO. En su despacho: En sesión Ordinaria celebrada el 2 de junio de 2016, la Comisión de **Planificación y Presupuesto,** estudió los trámites de **VENTAS DIRECTAS, CONSTANTES EN EL CUADRO N° GADMSD-C-YJA-VD-2016-004-C,** a favor de varios posesionarios; y, previo emitir las conclusiones y recomendaciones correspondientes, **CONSIDERA:**

Que, mediante documento denominado solicitud para venta de inmuebles de propiedad municipal, varias personas solicitaron las VENTAS DIRECTAS de inmuebles de propiedad municipal ubicados en diferentes sectores de ésta ciudad de Santo Domingo, cuya individualización y extensión es la que se detalla en el CUADRO **N°. GADMSD-C-YJA-VD-2016-004-C**;

Que, según, el Art. 2, del Código Municipal de Santo Domingo, Libro II, Subtítulo II, BIENES MUNICIPALES, Capítulo I, Sección II, LEGALIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, Parágrafo 1, el proceso de legalización de tierras cumplirá con los siguientes pasos: 1. Solicitud dirigida a la Alcaldesa o Alcalde adjuntando los requisitos, de conformidad con los artículos 9 y 20 de este Capítulo; 2. Inspección por parte del Área Técnica del Proyecto de Legalización de Tierras del GAD Municipal, la que emitirá el informe de factibilidad e informes de los Directores Municipales de: Planificación de Territorio, de Obras y de Ornato, Desarrollo Comunitario, Avalúos y Catastros y Dirección Financiera; Procuraduría Municipal presentará su informe previamente al conocimiento de la Comisión de Trabajo Permanente de Planificación y Presupuesto. Además el Proyecto de Legalización de Tierras cuando lo considere necesario, contará con informes de otras dependencias vinculadas con los propósitos y finalidades que procura el presente Capítulo; 3. Elaboración del informe final por parte del Gerente del Proyecto de Legalización de Tierras, para envío a Alcaldía; y, 4. Aprobación de la Comisión de Trabajo Permanente de Planificación y Presupuesto y de la Comisión de Legislación, previo al conocimiento y aprobación del Concejo Municipal. El Proyecto de Legalización de Tierras será la dependencia encargada de tramitar la solicitud, recabando los informes pertinentes.

Que, los referidos peticionarios han dado cumplimiento con lo establecido en el Código Municipal de Santo Domingo, para que proceda la venta de bienes inmuebles de propiedad municipal;

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE JUNIO DE 2016

Que, la Subdirección de Legalización de Tierras, (ex Gerencia del Proyecto de Legalización de Tierras), entre otros aspectos CONSIDERA PROCEDENTE las VENTAS DIRECTAS de los inmuebles de propiedad municipal, ubicados en varios sectores de ésta ciudad de Santo Domingo, singularizados en el CUADRO N°. **GADMSD-C-YJA-VD-2016-004-C;**

Que, según consta en cada expediente individualizado, la Dirección de Desarrollo Comunitario emite los correspondientes informes requeridos de conformidad con lo establecido en el Art. 3 del Código Municipal de Santo Domingo, Libro II, Subtítulo II, BIENES MUNICIPALES, Capítulo I, Sección II, LEGALIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, Parágrafo 1;

Que, Procuraduría Síndica Municipal, entre otros aspectos, sugiere se continúe con los presentes trámites de VENTAS DIRECTAS de los inmuebles de propiedad municipal, ubicados en varios sectores de esta ciudad de Santo Domingo, a favor de los peticionarios detallados en el CUADRO N°. **GADMSD-C-YJA-VD-2016-004-C;**

Que, las Comisiones Permanentes de Trabajo de Legislación y de Planificación y Presupuesto, en sesión Ordinaria celebrada el 17 de marzo de 2016, Recomiendan SUSPENDER este punto del Orden del día denominado CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RECOMENDACIÓN, DE LOS TRÁMITES DE VENTAS DIRECTAS, CONSTANTES EN EL CUADRO N° **GADMSD-C-YJA-VD-2016-004-C**, A FAVOR DE VARIOS PETICIONARIOS, hasta realizar la correspondiente inspección a los predios solicitados mediante el procedimiento de Venta Directa;

Que, considerando la Recomendación de las Comisiones Permanentes de Legislación y de Planificación y Presupuesto adoptada en sesión Ordinaria del 17 de marzo de 2016 y luego de las inspecciones realizadas, fueron analizados los siguientes documentos suscritos por las y los señores Concejales del Cantón en conjunto con funcionarios del GAD Municipal de Santo Domingo, presentados hasta la presente fecha singularizados en el cuadro **GADMSD-C-YJA-VD-2016-004-C:**

Memorando **N°.: GADMSD-CM-2016-002-M**, de fecha 30 de marzo de 2016, los señores Concejales del Cantón, Lic. José Francisco Calazacón Calazacón; Sra. Marlene Pita Zambrano; Srta. María Dolores Suárez, e Ing. María Elisa Jara, conjuntamente con los señores funcionarios delegados de las Direcciones Municipales, Arq. Héctor González Ordoñez, Subdirección de Legalización de Tierras; Arq. Hernán Falcones, Dirección de Planificación y Proyectos; Arq. Martín Salazar, Dirección de Avalúos y Catastros; Arq. Glenda Basurto Ordoñez, Dirección de Control Territorial; y, Sra. Evelin Ludeña Maya, Dirección de Desarrollo Comunitario; dan a conocer la inspección llevada a efecto el día miércoles 23 de marzo de 2016 en varios sectores de la ciudad, a diecinueve lotes de terreno solicitados mediante el proceso de Venta Directa, de los cuales presenta observación al expediente del señor **PINARGOTE ZAMBRANO HERNY TRAJANO** recomendando verificar y corregir el nombre del propietario en varios informes técnicos, que no coinciden con la cédula

Que, el Art. 435 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, señala que: *"Los bienes del dominio privado deberán administrarse con criterio de eficiencia y rentabilidad para obtener el máximo rendimiento financiero compatible con el carácter público de los gobiernos autónomos descentralizados y con sus fines"*;
Que, el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: establece que *"Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, permuta o hipoteca de los bienes inmuebles de uso privado, o la venta, trueque o prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes..."*; y,

Que, en ejercicio de la facultad establecida en el Art. 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

CONCLUYE Y RECOMIENDA:

Al Concejo Municipal, Declarar de Dominio Privado las Áreas de Terreno singularizadas en el N° **GADMSD-C-YJA-VD-2016-004-C**, y APROBAR las Ventas Directas a favor de los peticionarios ahí detallados:

N°	CASO	PETICIONARIO	SECTOR	MZ.	LOTE	SUPERF.	QUINT.	AVALÚO

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE JUNIO DE 2016

1	515	PINARGOTE ZAMBRANO HERNY TRAJANO	COMITÉ PRO MEJORAS "VALLE DEL TOACHI"	4	17	170,04 M2	1	$ 454,52
2	39364	FLORIL LOJA JUAN RICARDO	COMITÉ PRO MEJORAS "VALLE DEL TOACHI"	4	13	100.92 M2	1	$ 245.24
3	25531	BETUN OCHOA JORGE	COMITÉ PRO MEJORAS "VALLE DEL TOACHI"	1	34	93.22 M2	2	$ 377.54
4	25543	GUAPI QUISHPI CARLOS GERMAN	COMITÉ PRO MEJORAS "VALLE DEL TOACHI"	3	29	97.45 M2	1	$ 236.80
5	25533	CHICAIZA QUISIMBA LUIS ENRIQUE	COMITÉ PRO MEJORAS "VALLE DEL TOACHI"	4	14	100.77 M2	1	$ 244.87
6	18344	PINCHAO PEREZ ANA LUCIA	COMITÉ PRO MEJORA S "VALLE DEL TOACHI"	1	31	90.43 M2	2	$ 278.34
7	503	CHICAIZA PUCUJI MARIA HILDA	COMITÉ PRO MEJORAS "VALLE DEL TOACHI"	4	10	101.36 M2	2	$ 410.51
8	496	AROCA ECHEVERRIA NELSON ISAIAS	COMITÉ PRO MEJORAS "VALLE DEL TOACHI	4	6	101.94 M2	1	$ 247.71
9	497	ALCIVAR CEDEÑO JAVIER ELADIO	COMITÉ PRO MEJORAS "VALLE DEL TOACHI	4	7	101.94 M2	1	$ 272,11
10	570	CHILLAMBO CAICEDO ALEXANDRA RUPERTINA	COMITÉ PRO MEJORAS "VALLE DEL TOACHI"	3	32	97.84 M2	2	$ 396.25
11	12727	BETUN QUISHPI MARIA ELENA	COMITÉ PRO MEJORAS "VALLE DEL TOACHI"	2	19	103.27 M2	1	$ 250.95
12	608	ZAMBRANO MORALES ANDRES SALVADOR	COMITÉ PRO MEJORAS "VALLE DEL TOACHI"	2	14	103.45 M2	1	$ 251.38
13	756	DE LA CRUZ QUIÑONEZ BENILDA	COMITÉ PRO MEJORAS "VALLE DEL TOACHI"	1	24	89.97 M2	2	$ 364.38
14	754	ALAVA SÁNCHEZ MERCEDES MONSERRATE	COMITÉ PRO MEJORAS "VALLE DEL TOACHI"	1	25	92.09 M2	2	$ 372.96
15	30412	CANO LOZANO FELIPE SEGUNDO	COMITÉ PRO MEJORAS "VALLE DEL TOACHI	1	13	90.88 M2	2	$ 368.06
16	35753	ANAY REASCO ROSEBELL	URBANIZACIÓN MUNICIPAL "EL ÉBANO"	3	3	117.58 M2	1	$ 285.72
17	38683	MOREIRA MOREINA RAMONA DEL CARMEN	URBANIZACIÓN MUNICIPAL "EL ÉBANO"	3	7	109.94 M2	1	$ 267.15
18	33821	CORTEZ MEDINA TEOFILO	URBANIZACIÓN MUNICIPAL "EL ÉBANO	1	42	91.80 M2	1	$ 220.32
19	43238	MARTINEZ BEDOYA MERCY GRACIELA	URBANIZACIÓN MUNICIPAL "EL ÉBANO	F	16	157.06 M2	1	$ 419.82

SUSPENDIENDO el proceso de Venta Directa que se encuentra con observación luego de la revisión de la documentación constante en el **Memorando GADMSD-CM-2016-002-M**, de fecha 30 de marzo de 2016 perteneciente a **PINARGOTE ZAMBRANO HERNY TRAJANO**, a fin de que el mismo sea remitido a la Subdirección de Legalización de Tierras y revise dicho expediente conforme a lo descrito en el mencionado documento que es producto de las inspecciones realizadas por las y los señores Concejales conjuntamente con los Técnicos del GAD Municipal.

Atentamente.- f). LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.

ALCALDE. Señores Concejales, en consideración este pedido. Ing. María Elisa Jara, tiene la palabra.

CONCEJALA ING. MARÍA ELISA JARA. Muy buenos días señor Alcalde, compañeros Concejales, a los importantes Medios de Comunicación que nos acompañan en esta mañana y la ciudadanía en general, bienvenidos; señor Alcalde, con fecha 30 de marzo de 2016, los señores Concejales, José Francisco Calazacón, la Sra. Marlene Pita, la Srta. María Dolores Suárez y mi persona, conjuntamente con los señores Funcionarios Delegados de las Direcciones Municipales, el Arq. Héctor González Ordóñez, Subdirección de Legalización de Tierras, Arq. Hernán Falcones, Director de Planificación y Proyectos, Arq. Martín Salazar, de la Dirección de Avalúos y Catastros, en representación la Arq. Glenda Bazurto Ordóñez en Representación de la Dirección de Control Territorial y la señora Evelyn Ludeña Maya, en representación de la Dirección de Desarrollo Comunitario; dan a conocer la inspección llevada a efecto el día miércoles 23 de marzo del 2016, en varios sectores de la ciudad, a 19 lotes de terreno solicitados mediante el proceso de venta directa, de los cuales presentan una observación el expediente del señor Pinargote Zambrano Henry Trajano, recomendando verificar y corregir el nombre del propietario en varios informes técnicos, que no coinciden con los datos de su cédula de ciudadanía. Por ese motivo señor Alcalde, mociono que este Concejo Municipal, acogiendo los informes Técnicos-Jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación y de Planificación y Presupuesto, DECLARE DE DOMINIO PRIVADO las áreas de terreno singularizadas en el cuadro GADMSD-SG-ATM-VD-2016-017 anexo a esta Convocatoria y APRUEBE las Ventas Directas a favor de los dieciocho (18) peticionarios allí detallados; a excepción la Venta Directa del Sr. Pinargote Zambrano Herny Trajano, mismo que se encuentra con observación. Hasta allí mi moción, señor Alcalde.

ALCALDE. Dra. Amada María Ortiz, tiene la palabra.

CONCEJALA DRA. AMADA MARÍA ORTIZ. Ratifico mis buenos días al señor Alcalde, a los compañeros Concejales, a las compañeras Concejalas, a la señora Vicealcaldesa, a los compañeros y representantes de los Medios de Comunicación, a todo el recurso humano que se encuentra presente de este GAD Municipal, a los presentes también; señor Alcalde, para exponer de acuerdo a mi facultad que tengo, como Legisladora, lo siguiente, en este punto de Orden del Día: Primero, con su venia señor Alcalde, el Código Civil en el Art. 1, reza, la Ley es una declaración de la voluntad soberana, que manifiesta en la forma prescrita por la Constitución, manda, prohíbe o permite. Así también el Art. 82 de la Constitución de la República del Ecuador, en adelante determina, que el derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y a la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes. Por su parte el mismo artículo de la Carta Fundamental Ecuatoriana, indica que las instituciones del Estado ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la Ley; el 264 de esta misma Ley invocada, expresa, que los gobiernos municipales, tienen como competencia exclusiva la planificación del desarrollo cantonal y la formulación de los correspondientes planes de

ordenamiento territorial de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. El Art. 295, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, conocido como COOTAD, en sus siglas, en su inciso tercero prescribe, para la formulación de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, los gobiernos autónomos descentralizados deberán cumplir con un proceso que implique los mecanismos participativos establecidos en la Constitución, la Ley y este Código. Por su parte el Art. 424 del COOTAD, reformado en el Registro Oficial, Suplemento 166, de 21 de enero de 2014, indica, porcentaje de área verde comunal y vías, en la división de suelo para fraccionamiento y urbanización a criterio técnico de la municipalidad, se entregará por una sola vez como mínimo el 15%, antes 10% y máximo el 25%, antes 20, calculado del área útil del terreno en calidad de áreas verdes y comunales, de acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial, destinado exclusivamente para áreas verdes, al menos el 50% de la superficie entregada, se exceptúa la entrega de áreas verdes y comunales, si la superficie de terrenos a dividirse, no supera los mil metros cuadrados; en este caso, el porcentaje se compensará con el pago en dinero, según el avalúo catastral, con estos recursos la municipalidad deberá crear un fondo para la adquisición de áreas verdes, comunales y/o de obras para su mejoramiento, la entrega de la sumatoria de áreas verdes comunales y de vías, no deberá exceder del 35% de la propiedad. En las áreas consolidadas, los bienes de dominio y uso público, destinados a áreas verdes y comunales, podrán ser cambiados de categoría exclusivamente a favor de instituciones públicas, para consolidar equipamientos, tales como, seguridad, educación y salud, de conformidad con los casos y porcentajes que establezca en su normativa el Gobierno Autónomo Descentralizado. La institución pública beneficiaria tendrá la obligación de compensar el equivalente al valor del bien que recibe. Señor Alcalde, en los puntos de entrega o en las gestiones de entrega de propiedad municipal conforme este tercer punto del Orden del Día, el Art. 424, indica cuándo exclusivamente se debe hacer el cambio de categoría, por tanto los 19 peticionarios que aquí rezan en este informe, teniendo en cuenta la responsabilidad que impera en nuestra calidad de legisladores, haciendo uso y respeto de una ley municipal, que fue incluida en una constitución humanista, de un proyecto de revolución ciudadana, un proyecto que primeramente conformó, creó, una carta fundamental, un pacto social que pone en principio al ser humano, encaminando para ello, todas las gestiones pertinentes, pero en respeto a seguridad jurídica. Es decir, debemos de precisar y confirmar que el área de terreno inmersa en estos puntos no esté en vulnera versión o incumplimiento del Art. 424 de esta ley, que data después de una Carta Fundamental Humanista. Por eso señor Alcalde, me permito para tranquilidad de la legislación de este día, poner en conocimiento el informe técnico de factibilidad suscrito por los responsables Funcionarios Municipales, que en su parte pertinente dice, Antecedentes: Mediante escritura pública de Contrato de Obras celebrada el 29 de diciembre de 1975, ante el Dr. Edgar Pazmiño Notario Segundo del Cantón, inscrita el 28 de enero de 1976, la Compañía Anónima Frigoríficos Ecuatorianos "FRESCA" C.A transfiere a favor de la Ilustre Municipalidad de Santo Domingo, 21 hectáreas de terreno que se encuentran ubicadas en la altura del kilómetro 3 de la Vía Santo Domingo-Quito, junto a las márgenes del Río Toachi. Es decir, los terrenos que hoy estamos cambiando de categoría y que serán objeto de modalidad de venta directa, para así

solucionar un problema habitacional, como un problema social que es de vital importancia y elemento principal en la institución jurídica del buen vivir, no están dentro del porcentaje que establece el artículo 424 del COOTAD. Hasta ahí mi aporte y apoyo también la moción.

ALCALDE. Muy bien señor Secretario, la moción ha tenido el suficiente respaldo, sírvase tomar votación Ordinaria.

SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcalde, señoras, señores Concejales, iniciamos votación Ordinaria, para aprobar estas 18 ventas directas, por favor sus votos; existe una aprobación de todo este Concejo, señor Alcalde, para aprobar las ventas directas antes referidas.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-154-2016-06-30-04. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria por Unanimidad, acogiendo los informes Técnicos-Jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación y de Planificación y Presupuesto, DECLARAR DE DOMINIO PRIVADO las áreas de terreno singularizadas en el cuadro GADMSD-SG-ATM-VD-2016-017 anexo a esta Convocatoria y APROBAR las Ventas Directas a favor de los dieciocho (18) peticionarios allí detallados; a excepción de la Venta Directa del Sr. Pinargote Zambrano Herny Trajano, mismo que se encuentra con observación; con Informes: No. GADMSD-CL-JNG-SO-129-2016-06-02-04 y GADMSD-CPP-RQP-SO-122-2016-06-02-04, 1) Floril Loja Juan Ricardo, COMITÉ PRO MEJORAS "VALLE DEL TOACHI", Manzana 4, Lote 13, Superficie 100.92 M2, Quintil 1, Avalúo $ 245.24; 2) Betún Ochoa Jorge, COMITÉ PRO MEJORAS "VALLE DEL TOACHI", Manzana 1, Lote 34, Superficie 93.22 M2, Quintil 2, Avalúo $ 377.54; 3) Guapi Quishpi Carlos German, COMITÉ PRO MEJORAS "VALLE DEL TOACHI", Manzana 3, Lote 29, Superficie 97.45 M2, Quintil 1, Avalúo $ 236.80; 4) Chicaiza Quisimba Luis Enrique, COMITÉ PRO MEJORAS "VALLE DEL TOACHI", Manzana 4, Lote 14, Superficie 100.77 M2, Quintil 1, Avalúo $ 244.87; 5) Pinchao Pérez Ana Lucia, COMITÉ PRO MEJORAS "VALLE DEL TOACHI", Manzana 1, Lote 31, Superficie 90.43 M2, Quintil 2, Avalúo $ 278.34; 6) Chicaiza Pucuji María Hilda, COMITÉ PRO MEJORAS "VALLE DEL TOACHI", Manzana 4, Lote 10, Superficie 101.36 M2, Quintil 2, Avalúo $ 410.51; 7) Aroca Echeverría Nelson Isaías, COMITÉ PRO MEJORAS "VALLE DEL TOACHI", Manzana 4, Lote 6, Superficie 101.94 M2, Quintil 1, Avalúo $ 247.71; 8) Alcívar Cedeño Javier Eladio, COMITÉ PRO MEJORAS "VALLE DEL TOACHI", Manzana 4, Lote 7, Superficie 101.94 M2, Quintil 1, Avalúo $ 272,11; 9) Chillambo Caicedo Alexandra Rupertina, COMITÉ PRO MEJORAS "VALLE DEL TOACHI", Manzana 3, Lote 32, Superficie 97.84 M2; Quintil 2, Avalúo $ 396.25; 10) Betún Quishpi María Elena, COMITÉ PRO MEJORAS "VALLE DEL TOACHI", Manzana 2, Lote 19, Superficie 103.27 M2, Quintil 1, Avalúo $ 250.95; 11) Zambrano Morales Andrés Salvador, COMITÉ PRO MEJORAS "VALLE DEL TOACHI", Manzana 2. Lote 14, Superficie 103.45 M2, Quintil 1, Avalúo $ 251.38; 12) De La Cruz Quiñonez Benilda, COMITÉ PRO MEJORAS "VALLE DEL TOACHI", Manzana 1, Lote 24, Superficie 89.97 M2, Quintil 2, Avalúo $ 364.38; 13) Álava Sánchez Mercedes Monserrate, COMITÉ PRO MEJORAS "VALLE

DEL TOACHI", Manzana 1, Lote 25, Superficie 92.09 M2, Quintil 2, Avalúo $ 372.96; 14) Cano Lozano Felipe Segundo, COMITÉ PRO MEJORAS "VALLE DEL TOACHI", Manzana 1, Lote 13, Superficie 90.88 M2, Quintil 2, Avalúo $ 368.06; 15) Anay Reasco Rosebell, URBANIZACIÓN MUNICIPAL "EL ÉBANO", Manzana 3, Lote 3, Superficie 117.58 M2, Quintil 1, Avalúo $ 285.72;16) Moreira Moreina Ramona Del Carmen, URBANIZACIÓN MUNICIPAL "EL ÉBANO", Manzana 3, Lote 7, Superficie 109.94 M2, Quintil 1, Avalúo $ 267.15; 17) Cortez Medina Teófilo, URBANIZACIÓN MUNICIPAL "EL ÉBANO, Manzana 1, Lote 42, Superficie 91.80 M2, Quintil 1, Avalúo $ 220.32; 18) Martínez Bedoya Mercy Graciela, URBANIZACIÓN MUNICIPAL "EL ÉBANO, Manzana F, Lote 16, Superficie 157.06 M2, Quintil 1, Avalúo $ 419.82.

ALCALDE. Muy bien señor Secretario, sírvase continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

4.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN, PARA QUE EL CONCEJO MUNICIPAL, EMITA Y PUBLIQUE UN ACUERDO DE FELICITACIÓN POR CONMEMORARSE LOS 49 AÑOS DE CANTONIZACIÓN DE SANTO DOMINGO, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN, EN EL CANTÓN.

ALCALDE. Señores Concejales, en consideración ese punto. Dra. Lourdes Flores, tiene la palabra.

CONCEJALA DRA. LOURDES FLORES. Reitero mi saludo a usted señor Alcalde, compañera Vicealcaldesa, compañeras, compañeros Concejales, amigos de los Medios de Comunicación, señores Funcionarios del GAD Municipal, ciudadanía que nos acompaña en esta Sesión; fue una acertada decisión incluir en el orden del día este punto, Santo Domingo, se encuentra celebrando los 49 años de Cantonización, si bien es cierto que La situación actual que estamos atravesando debido a los últimos acontecimientos como los del Terremoto en la Provincia de Manabí y de Esmeraldas, como el tema que vivió nuestra Parroquia hermana de Alluriquín, no nos permitió desplegar grandes fiestas, grandes eventos, como tradicionalmente se lo venía haciendo; sin embargo, en nuestros corazones está esa llamita, está ese sentimiento de amor y cariño para nuestra querida ciudad, todos nuestros coterráneos, nuestros ciudadanos se encuentran al pendiente de estas Fiestas de Santo Domingo, que poco ha podido hacer la empresa privada. Nosotros como GAD Municipal, estamos todos de acuerdo en que Santo Domingo merece nuestra pleitesía, usted como Primera Autoridad de la ciudad, ha dispuesto la realización de actos importantísimos como la Sesión Solemne, como la Marcha de la Unidad y Solidaridad, con los hermanos caídos; sin embargo, hemos decidido esta mañana, que se envíe a los diarios de mayor circulación de la ciudad un Acuerdo de Felicitación en donde expresemos ese sentimiento de amor a nuestra ciudad y a nuestra gente, a nuestra población. Por eso para que quede plasmada en la historia, que quede plasmada en un documento en el que lo leerán todos los ciudadanos, me permito mocionar que este Concejo Municipal, emita y publique un Acuerdo de Felicitación por conmemorarse el Cuadragésimo Noveno Aniversario de Cantonización de Santo Domingo; de igual forma, disponer a la Dirección de Comunicación Institucional la publicación del presente Acuerdo por uno de los

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE JUNIO DE 2016

Diarios de mayor circulación del Cantón. Hasta ahí mi moción, señor Alcalde, compañeras, compañeros Concejales.

ALCALDE. Señores Concejales, existe una moción presentada, ¿tiene respaldo?, sí, tiene suficiente respaldo, señor Secretario sírvase tomar votación Ordinaria.

SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcalde, señoras, señores Concejales, por favor, damos inicio a votación Ordinaria para aprobar este punto del Orden del Día, sus votos; existe aprobación de todo el Concejo, señor Alcalde.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-154-2016-06-30-05. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria por Unanimidad, EMITIR y PUBLICAR un Acuerdo de Felicitación por conmemorarse el Cuadragésimo Noveno Aniversario de Cantonización de Santo Domingo; de igual forma, disponer a la Dirección de Comunicación Institucional la publicación del presente Acuerdo por uno de los Diarios de mayor circulación del Cantón, con el siguiente texto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE SANTO DOMINGO

CONSIDERANDO:

Que, el 3 de julio de 1967 Santo Domingo logró su cantonización, mediante Decreto No. 079 publicado en el Registro Oficial No. 161.

Que, este día 3 de Julio, las ciudadanas y ciudadanos celebran con orgullo el CUADRAGÉSIMO NOVENO ANIVERSARIO DE CANTONIZACIÓN.

Que, el progreso de Santo Domingo es posible gracias a la unidad de autoridades y ciudadanía, en un trabajo armónico, que permite construir el Buen Vivir para todas y todos.
En el ejercicio de sus atribuciones:

ACUERDA

Felicitar al cantón Santo Domingo y a la ciudadanía en general, al conmemorarse el CUADRAGÉSIMO NOVENO ANIVERSARIO DE CANTONIZACIÓN, hecho histórico que es motivo de enorme satisfacción y justo homenaje de todos sus habitantes.

Publicar el presente Acuerdo en los medios de comunicación escritos del cantón.
Dado y firmado en el Salón Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, a los 30 días del mes de junio de 2016.

ALCALDE. Muy bien, continúe con el siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE JUNIO DE 2016

5.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN, PARA QUE EL CONCEJO MUNICIPAL RESUELVA EMITIR UN RECONOCIMIENTO PÚBLICO A TODAS LAS Y LOS CIUDADANOS DE SANTO DOMINGO, POR SU SOLIDARIDAD ANTE EL TERREMOTO DE 7.8 GRADOS EN LA ESCALA DE RICHTER, SUCESO ACAECIDO EL 16 DE ABRIL DE 2016; Y, ASÍ COMO TAMBIÉN A LOS HERMANOS DE LA PARROQUIA SAN JOSÉ DE ALLURIQUÍN, POR EL DESBORDAMIENTO DEL RÍO DAMAS.

ALCALDE. Señores Concejales, en consideración este punto. Señora Vicealcaldesa, tiene la palabra.

SRA. VICEALCALDESA ING. MARTHA ROSERO. Muchísimas gracias, nuevamente reiterar el saludo afectuoso para todos los presentes; señor Alcalde, siendo consecuentes con las decisiones tomadas por este GAD Municipal, en cuanto a disponer recursos que estaban destinados quizás de manera legítima para una celebración, una conmemoración de un año más de cantonización de nuestro querido Santo Domingo; sin embargo, todos los ecuatorianos y las ecuatorianas pudimos ver que en el fondo de nuestro corazón justamente existe la solidaridad, la unidad y por tanto luego del suceso acontecido el 16 de abril del presente año, con el Terremoto 7.8 grados, vimos cómo más de un héroe anónimo, más de un ciudadano y ciudadana se despojaba de sus quizás pocas o grandes manifestaciones de solidaridad y días antes que nos reunimos todas las señoras Concejalas y señores Concejales, con el señor Alcalde, en una sesión previa, que así lo dice la Ordenanza, para poder hacer el análisis e identificar a instituciones, a personas, a ciudadanos destacados en nuestro Cantón, que de una u otra manera queden como decía la compañera Concejala Dra. Lourdes Flores, en la historia de Santo Domingo; los pueblos tienen memoria histórica y cualquier hecho simbólico que pueda aportar a esa historia de nuestro cantón, siempre será bienvenida, por tanto analizábamos nombres, analizábamos instituciones, propuestas presentadas por las diferentes unidades municipales y concluíamos que no podemos dejar pasar por alto, ese suceso que unió corazones, ese suceso que mostró, que unidos somos más y somos mejores seres humanos; como decía, más de una institución pública implementó sus propios planes, pero sobre todo quienes nos dieron grandes lecciones de trabajo en equipo, grandes lecciones de solidaridad, fue la sociedad civil, organizada y no organizada; iniciando que la primera organización de la sociedad es la familia, vimos numerosas familias que se hacían presentes. Por tanto señor Alcalde, coincidíamos con las compañeras Concejalas, compañeros Concejales y con su Autoridad, que es importante dejar plasmada en la memoria histórica del Cantón Santo Domingo, un reconocimiento no solo a una persona, no solo a un ciudadano destacado, sino a todas las y los santodomingueños que aportaron y que sostuvieron en ese momento a nuestros hermanos caídos, damnificados, de varios sectores, no solo de Manabí, no solo de Esmeraldas, sino también de nuestro propio territorio Santo Domingo. Es por eso, que hemos todos llegado a este acuerdo de poder plasmar un hecho simbólico en uno de los centros también simbólicos de nuestro Cantón, como es el Centro de Convenciones, de nuestro Santo Domingo. Por tanto, yo en esta mañana, recogiendo esa manifestación de poder hacer un reconocimiento a todas las y los ciudadanos de Santo Domingo, me permito señor Alcalde, mocionar que este Concejo Municipal,

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE JUNIO DE 2016

Resuelva emitir un Reconocimiento Público a todas las y los ciudadanos de Santo Domingo por su solidaridad ante el terremoto de 7.8 grados en la Escala de Richter, suceso acaecido el 16 de abril de 2016; así como también, a los hermanos de la Parroquia de San José de Alluriquín, por el desbordamiento del Río Damas. Y se disponga a la Dirección de Comunicación Institucional elaborar una Placa que sea colocada en los exteriores del Centro de Convenciones "Dr. Alfonso Torres Ordóñez". Hasta ahí mi moción señor Alcalde.

ALCALDE. Dra. Norma Ludeña, tiene la palabra.

CONCEJALA DRA. NORMA LUDEÑA. Gracias señor Alcalde, uno de los más terribles sucesos que podamos tener, es el hecho de que vivamos estos desastres naturales, para los cuales muy pocas instituciones están preparadas para enfrentarlos y que ponen a prueba la mesura, que ponen a prueba los valores de los seres humanos. El Ecuador entero y particularmente Santo Domingo, desde el 16 de abril sufrió dos acontecimientos por desastres naturales, que pusieron a prueba esos valores; si bien es cierto, afortunadamente de acuerdo a la nueva estructura del Estado, ante estas situaciones de emergencia, la institucionalidad el Gobierno Nacional, pero también de los gobiernos locales, estuvieron preparados para poder atender la emergencia, es así que a través del ECU 911 y de los COES, tanto provinciales como cantonales, la Secretaría de Gestión de Riesgos, pudieron tomar las acciones oportunas que permitan ir e inmediatamente en la ayuda de nuestras hermanas y hermanos, que necesitaban ese apoyo emergente en estos momentos devastadores, qué bueno, qué bueno que la institucionalidad tenga claras y definidas sus funciones, para que podamos responder eficientemente y como se merece nuestra ciudadanía, así lo demostramos. Pero, aquí vale resaltar y relevar también, que muy aparte de estas instituciones que están muy bien preparadas y que vale siempre remarcarlas y nombrarlas, cómo las Fuerzas Armadas, como la Policía Nacional, a través de todas sus unidades operativas y especiales, la Cruz Roja, la Secretaría de Riesgos y demás, Cuerpo de Bomberos y otras instituciones anexas, cumplieron cabalmente su función. Pero, sobre todo aquí, lo que se está resaltando en este punto del orden del día, es la solidaridad que pasó de la palabra a la acción, demostrada por todas y todos los ciudadanos del Ecuador entero y en este caso de Santo Domingo, eso es lo que se está destacando al proponer este reconocimiento a todas y a todos, este reconocimiento al niño, al joven, al adulto, al adulto mayor, a la persona con discapacidad, que se acercaba en esos momentos, hasta diferentes sitios, en el caso del Gobierno Municipal, hasta el recinto Ferial, contribuyendo solidariamente, con poco, con mucho, e inclusive, prestándose, como un voluntario más, para ir en apoyo en búsqueda de personas que estaban necesitando y no solamente de las personas sino también de los animalitos, que también fueron considerados en esos rescates, muy bienvenida, este punto compañera Vicealcaldesa, muy bien propuesto este reconocimiento, porque éste suceso no es solo de ayer o de ahora, este suceso, todavía va a necesitar que continúe esa solidaridad, por algunos meses y tal vez años; reconstruir a nuestro país y sobre todo a las zonas devastadas, va a tomar bastante presupuesto del Gobierno, pero también de solidaridad, que tiene que continuar, que tiene que ser constante. Entonces, aquí el llamado a la ciudadanía para que no desmayemos en este despertar de valores, que lo tuvimos desde el 16 de abril y que continuemos así

perseverantes y demostrando que ante todo, somos seres humanos capaces de dar todo a cambio de la vida de los seres vivos. Apoyando esta moción, querida compañera Vicealcaldesa y también nuestro Loor y Gratitud a todas, todos los héroes que en estos momentos devastadores, permitieron que ese sufrimiento se transforme en esperanza, gracias señor Alcalde.

ALCALDE. Señor Secretario, existe una moción presentada y respaldada, sírvase tomar votación Ordinaria.

SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, señoras y señores Concejales, por favor damos inicio a votación Ordinaria, expresen sus votos, todos; existe una aprobación de todo este Concejo, señor Alcalde.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-154-2016-06-30-06. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria por Unanimidad, EMITIR un Reconocimiento Público a todas las y los ciudadanos de Santo Domingo por su solidaridad ante el terremoto de 7.8 grados en la Escala de Richter, suceso acaecido el 16 de abril de 2016; así como también, a los hermanos de la Parroquia de San José de Alluriquín, por el desbordamiento del Río Damas. Y se disponga a la Dirección de Comunicación Social Elaborar una Placa que sea colocada en los exteriores del Centro de Convenciones "Dr. Alfonso Torres Ordóñez".

ALCALDE. Muy bien señor Secretario, ¿se agotó el orden del día?

SECRETARIO. Sí señor Alcalde, se encuentra agotado el orden del día.

ALCALDE. Bien, al haberse agotado el Orden del Día, antes de declarar clausurada la presente Sesión, quiero hacer una Cordial Invitación, a través de ustedes señores Concejales, a toda la ciudadanía, para participar en eventos que son inéditos, nunca se los ha hecho, no vamos a hacer un Desfile Cívico Militar, ni un Desfile de Estudiantes; pero, hay un Desfile de la Confraternidad, por la Solidaridad con todos los ecuatorianos, para demostrar que la identidad de Santo Domingo, es su diversidad humana, que es la fortuna más grande que tiene esta región de la patria, eso es fundamental y por esto va a haber la participación de todas las Etnias que viven aquí en Santo Domingo, la Etnia Tsáchila, Los Chachis, Los Quichuas, los Afrodescendientes, representaciones de Manabí, de Loja, de Colombia, de diferentes partes del País también y vamos a tener la presencia de ciertos barrios e instituciones, que se van a hacer presentes en este desfile de la confraternidad, un caso inédito, nunca se lo ha hecho y hacemos una cordial invitación a todo el pueblo de Santo Domingo a que se una a esta festividad. Antes de ello, tendremos el momento Cívico, en homenaje al 3 de Julio por los 49 años de Cantonización; luego de esto, tendremos a las tres de la tarde la Sesión Solemne, donde nos han confirmado la presencia de algunos embajadores, de algunos alcaldes y prefectos, de diferentes partes del país, nos van a acompañar, sabiendo de que estas Fiestas, las estamos realizando con el apoyo de la empresa privada, la iniciativa privada y toda la ciudadanía en general, porque es de conocimiento público, que nosotros recortamos totalmente el presupuesto de festividades, en vista de los

acontecimientos que son de conocimiento público; y por ende, una cordial invitación a estos eventos. Pero, hay un evento muy especial, al que quiero recordarles y que lo promocionemos de la mejor manera, ciento setenta jóvenes nuestros, del entorno de la ciudad, del campo, se han convertido en los nuevos artistas de Santo Domingo; esto es, de un trabajo que venimos haciendo ya dos años y que en esta vez 3.100, jóvenes aproximadamente participaron y de ahí descubrimos el talento que tiene Santo Domingo y que conforma hoy 170 jóvenes que van a actuar en un Mega Concierto que hemos armado para ellos, para demostrar que Santo Domingo, tiene talento artístico. Ésta es una cordial invitación para que todos estemos presentes, fortalecer, incentivar, motivar a estos jóvenes que tienen mucho que dar, están felices todos ellos de participar, nunca se imaginaron estar en una pasarela, frente a mucho público y lo hacen excelentemente bien, he participado en algunos repasos que han hecho y realmente estoy sorprendido de que esta juventud tan maravillosa, cómo se entregan el arte que tienen, esas habilidades escondidas que han tenido, cordialmente invitados, esto va a ser, mañana viernes a las siete y treinta de la noche, en el Parque de la Juventud, cordialmente invitados todos. Gracias señores Concejales, se clausura la presente sesión.

SECRETARIO. Siendo las 10h15, por disposición del Sr. Alcalde del Cantón, se clausura la presente Sesión Ordinaria de Concejo, agradeciendo a las señoras y señores Concejales y al público presente, buen día con todos.

Sr. Víctor Manuel Quirola Maldonado
ALCALDE DEL CANTÓN
SANTO DOMINGO

Dr. Antonio Terán Mancheno
SECRETARIO GENERAL
DEL GAD MUNICIPAL